La Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, así:

1- A favor de la parte demandada LUIS EDUARDO AGUIRRE GONZÁLEZ y a cargo de la señora ALBA MARIA HERRERA AGUDELO:

Agencias en derecho:

\$829.824,00

TOTAL COSTAS

\$829.824,00

La Merced, enero 26 de 2023.

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, enero 26 de 2023.

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED – CALDAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED, CALDAS

La Merced, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: ALBA MARIA HERRERA AGUDELO **DEMANDADO**: LUIS EDUARDO AGUIRRE GONZALEZ

RADICADO: 17388408900120220006100

Interlocutorio No. 035

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56dc44fd0ec37fce9e8b2f653f617b61a08da3c8b85878d73a3d39a6fd5582f**Documento generado en 26/01/2023 02:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

